ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Secretaria de Bienestar Social se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. **No. 2024768340037 "FORTALECER LAS CONDICIONES DE PROTECCION DE LOS DERECHOS INEGRALES DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TULUA** el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN ABANDONO SOCIAL EN LA FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE TULUA"

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para la realización de las actividades requeridas.

Justificación:

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, el Municipio de Tuluá a través de la Secretaria de Bienestar Social, carece de personal suficiente para atender esta actividad, requiere contratar directamente con una persona jurídica que tenga la capacidad para contratar, que no presente incompatibilidad y que posea la experiencia e idoneidad necesaria.

Por lo anterior, el municipio de Tuluá requiere contratar PRESTACION DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN ABANDONO SOCIAL EN LA FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE TULUA, cuyas actividades serán:

1. MANTENIMIENTO DE SALUD **(15)** adultos mayores y personas que viven en la Fundación Albergue el Buen Samaritano, adultos que se encuentran bajo la custodia del municipio de Tuluá con atenciones de salud diaria. Los cuales constan de:

. Insumos de enfermería
. Aseo personalizado
. Asistencia enfermería
. Asistencia cuidados
. Reemplazo cuidador

2. ALIMENTACIÓN: (15) adultos mayores

Suministro de porciones diarias. Las cuales se deben distribuir de la siguiente manera y contener los siguientes grupos de alimentos:

. **DESAYUNO**
. Carbohidrato
. Proteína
. Bebida caliente
. Fruta
. **ALMUERZO**
. Proteína
. Carbohidrato
. Verdura
. Leguminosas
. Bebida fría
. **CENA**
. Carbohidrato
. Proteína
. Bebida Caliente
En la media mañana y en media tarde se ofrece un refrigerio.

3. GASTOS DE OPERACIÓN ALOJAMIENTO
Gastos derivados de la operación del alojamiento de 15 adultos mayores que se encuentran dentro de las instalaciones de la Fundación El Buen Samaritano

Se firma en Tuluá a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2025).

ROBERT POSADA ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional

WILIAN TORRES MONRRAS
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano

Transcriptor: Ana María Ortega H.- Técnico Administrativo 02